

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

COMODORO RIVADAVIA, **06 ABR. 2006**

VISTO:

El Expediente F.C.N. Nro. 1164/06 solicitando la expedición del Título, y .

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su Plan de Estudios.

Que corresponde al Consejo Académico autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.

Lo expresado por Resolución CAFCN N°109/99.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E

ART. 1º Autorizar la expedición del Título de LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, al Sr. MARANI, Hernán Ariel (DNI N°24.885.534) obtenido en la sede PUERTO MADRYN .

ART. 2º Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION CAFCN N° **155 . 06**


SECRETARÍA ACADÉMICA
F. C. N.
Dra. SUSANA MORALES


Lic. ADOLFO GENTINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.